



La Guardia Civil de Zamora interviene varias artes prohibidas, usadas para pesca y caza indiscriminada de animales

- Se procedido a la incautación de una jaula trampa usada para la caza indiscriminada de animales
- También se incautaron, en el río Duero, 11 sedales durmientes, usados para la pesca ilegal e indiscriminada en medio acuático

06 de abril de 2017.

El 28 de marzo, una patrulla del SEPRONA cuando realizaba servicio por el término municipal de Faramontanos de Tábara, en el interior del monte localizaba una jaula-trampa.

Esta trampa, destinada a la caza NO selectiva de animales, estaba lista para su uso y con cebo en su interior, (dos conejos comunes muertos).

Por parte de los Agentes de la patrulla del SEPRONA, se procedió al precinto de la jaula trampa, formulando un acta de inspección, retirándola del lugar donde estaba instalada y quedando en posesión del titular de la finca, a disposición de la autoridad competente.

Estos métodos prohibido de caza, son muy perjudiciales para el medio ambiente, ya que no se sabe nunca que clase animal puede llegar a caer dentro, con el perjuicio que se causa al ecosistema, a la caza y a los titulares de los terrenos cinegéticos donde esta instaladas.

A su vez el 30 de marzo, otra Patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Comandancia de Zamora mientras realizaba servicio propio de su especialidad, tuvo conocimiento de la posibilidad, de que un pescadores, estuvieran usando artes prohibidas para la pesca , en el río Duero, en las proximidades del paraje conocido como “Los Infiernos”

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org



C/ Fray Toribio de
Motolinía, 1.
49007-ZAMORA
TEL: 980.521.600, Ext. 815
FAX: 980.557.758



Nota de prensa

cerca de la capital zamorana, ya que se había hallado una línea sedal durmiente echada en el cauce del río.

Durante el trascurso de la investigación de este hecho y la posterior vigilancia de las actividades piscícolas a lo largo de la orilla del citado río, se observó como una persona manipulaba y colocaba otro dispositivo. Este segundo dispositivo estaba siendo colocado aguas abajo del primero que fue localizado.

En el momento de la identificación de esta persona, portaba en una bolsa otros tres dispositivos similares a los encontrados en el río, así como del interior de las aguas se extrajeron otros 7 dispositivos más.

Siendo decomisados los 11 dispositivos localizados (sedales durmientes), quedando todos ellos a disposición de la Autoridad competente.

En ambos casos se procedió a la confección de las denuncias administrativas tipificadas para cada caso como supuestos autores de infracciones a la ley de caza y pesca, informando al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de las actuaciones realizadas.

-Infracción Grave a la Ley de Caza por emplear sin autorización medios o procedimientos de caza prohibidos (Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León).

-Infracción Grave a la Ley de Pesca por el empleo de sedales durmientes y cebo prohibido (Ley de Pesca de Castilla y León).

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org



C/ Fray Toribio de
Motolinía, 1.
49007-ZAMORA
TEL: 980.521.600, Ext. 815
FAX: 980.557.758